



APRUEBA BASES DE PROCESO DE SELECCIÓN PARA PROVEER CARGOS EN PRÁCTICA QUE SE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA - D.O.H. N°

Santiago,

VISTOS:

La Ley N° 16.744 de 1968; el Decreto Ley 2.080 del Ministerio de Hacienda, del año 1978; la Resolución N° 01/2017 y N° 02/2018 de la Dirección Nacional del Servicio Civil ; El DFL 1-19.653 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; El DLF N° 29/2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; La Resolución N° 06/2019, de la Contraloría General de la República; y las atribuciones que me confiere el DFL MOP N° 850/97, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y el DFL MOP N° 206 de 1960.

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de Obras Hidráulicas firmó un convenio mandato con la Dirección Nacional del Servicio Civil, sancionado mediante la Resolución Exenta DOH N° 9028 del 20 de diciembre de 2017.

Que, el título VI de la resolución Afecta N° 01 del año 2017 de la Dirección Nacional del Servicio Civil estableció que los servicios públicos deberán resguardar que en todo ingreso de estudiantes o egresados a realizar su práctica profesional y/o técnica en la administración pública, se desarrollen procesos que garanticen objetividad, transparencia, no discriminación e igualdad de oportunidades, tanto en la difusión, selección y asignación de prácticas profesionales.

Que, la ley N° 18.834 no contiene reglas explícitas acerca del desarrollo de los certámenes para proveer prácticas profesionales y/o técnicas.

Que, la autoridad facultada puede utilizar el sistema que estime conveniente para proveer dichos cargos, debiendo respetar los lineamientos que estipule.

Que, la Directora Nacional de Obras Hidráulicas ha definido que el sistema conveniente para proveer este cargo es la plataforma dispuesta para estos efectos por la Dirección Nacional del Servicio Civil.

RESUELVO:

1. LLÁMASE A PROCESO DE SELECCIÓN, para proveer **4 Práctica Profesional de Estudiante de Ingeniero/a Civil Hidráulico** , con desempeño en:

- DOH **Región de Valparaíso**, ciudad de **Limache**, 4 cargo (s).

2. ESTABLÉCESE, que el proceso de Selección estará a cargo de un Comité conformado por el Jefe del Departamento / Unidad que corresponda o quien este designe para estos efectos y el Jefe Administrativo del **Nivel Regional**, según corresponda.

3. ESTABLÉCESE, que las presentes bases de Proceso de selección cumplen con los estándares establecidos por la Dirección Nacional del Servicio Civil, para efectos de la postulación en línea.

4. APRUÉBANSE, las siguientes Bases de Proceso de Selección y sus anexos, convocado para proveer el cargo de **Estudiante de Ingeniero/a Civil Hidráulico**, según el detalle adjunto:

**PROCESO DE SELECCIÓN PARA PROVEER Práctica Profesional de Estudiante de
Ingeniero/a Civil Hidráulico**

Ministerio Ministerio de Obras Públicas	Institución / Entidad Dirección de Obras Hidráulicas / MOP
Cargo Ingeniero/a Civil Hidráulico	Nº de Vacantes 4
Unidad Organizacional Subdirección de Servicios Sanitarios Rurales	Región Valparaíso
Comuna Limache	Tipo de Vacante Práctica Profesional

CONDICIONES

El uso de un lenguaje que no discrimine ni marque diferencias entre hombres y mujeres es una preocupación en la elaboración de las presentes bases, entendiendo la relevancia del lenguaje inclusivo, comprometiéndonos como Servicio con la igualdad y equidad de género. Podemos indicar que el lenguaje inclusivo de género aporta a un trato digno, respetuoso y valorativo de la sociedad, reconociendo a su vez que ésta se compone tanto por mujeres como por hombres.

Sin embargo, y con el fin de evitar la sobrecarga gráfica que supondría utilizar en castellano “o/a” para marcar la existencia de ambos sexos, se ha optado por utilizar – en la mayor parte de los casos – el masculino genérico, en el entendido de que todas las menciones en tal género representan siempre a mujeres y hombres, abarcando claramente ambos sexos.

Tipo de Vacante	Región	Cargos
Práctica Profesional	Valparaíso	4

La presente práctica profesional sólo considera una compensación por movilización, derecho a pasaje de ida y regreso desde la ciudad sede de su Facultad Universitaria hasta el lugar de desempeño de acuerdo a lo estipulado por el Decreto Ley N° 2.080 del Ministerio de Hacienda del año 1978.

Quedan exentas de compensación, todas aquellas prácticas que sean ejecutadas a través de trabajo remoto. De todos modos, se hace presente que **esta Práctica Laboral está contemplada en modalidad presencial**, por este motivo, la DOH efectuará una compensación asociada a los pasajes de locomoción colectiva de ida y regreso, por cada vez que la persona seleccionada deba asistir.

OBJETIVO DE LA PRÁCTICA

Colaborar con la revisión de proyectos de agua potable rural e informes de capacidad, ingresados a revisión de la Subdirección Regional de Servicios Sanitarios Rurales, generación de proyectos de conservación de infraestructura, entre otros.

FUNCIONES A DESARROLLAR EN EL CARGO

El cargo para el que se realiza este proceso de selección cuenta con las siguientes funciones:

- Colaborar en la revisión y elaboración de proyectos de agua potable rural.
- Apoyar en la revisión de informes de capacidad de los sistemas sanitarios rurales.
- Digitalizar todos los antecedentes y respaldarlos en repositorio virtual.

COMPETENCIAS

I. Competencias técnicas/habilidades, requeridas:

- Orientación al Cliente:** Ser capaz de identificar y satisfacer las necesidades y expectativas de los clientes internos o externos. Implica la disposición a servir a los clientes, de un modo efectivo, cordial y empático.
- Orientación a la Eficiencia:** Ser capaz de lograr los resultados esperados haciendo un uso racional de los recursos disponibles. Implica el cuidado de los recursos públicos, materiales y no materiales, buscando minimizar los errores y desperdicios.
- Trabajo en Equipo:** Ser capaz de colaborar con otros, compartiendo conocimientos, esfuerzos y recursos, en pos de objetivos comunes. Implica alinear los propios esfuerzos y actividades con los objetivos del equipo o grupo de trabajo.
- Manejo del programa computacional EPANET y/o WaterCAD.**
- Manejo de los programas computacionales para revisión de proyectos: Excel, AutoCAD, Arcgis, entre otros.**

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE:

El cargo a proveer se desempeña bajo las siguientes condiciones

Lugar de desempeño	Oficinas de la DOH que corresponda:
	Región de Valparaíso
	Ciudad de Limache
Horario de Trabajo	Jornada ordinaria de 44 horas semanales.
	Horario flexible;
	Ingreso de 08:00 a 09:30 horas
	Salida de lunes a jueves: 17:00 a 18:30 horas
	Salida viernes: 16:00 a 17:30
Jefatura directa del cargo	Jefe del Departamento Regional de Proyectos Sanitarios
Condiciones laborales	Trabajo Oficina y Terreno.

CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO

Fase	Fechas	
	Desde	Hasta
Postulación		
Postulación en www.practicasparchile.cl	02-12-2024	08-12-2024
Selección		
Etapa de evaluación de antecedentes	09-12-2024	13-12-2024
Finalización		
Finalización del Proceso	16-12-2024	20-12-2024
Fecha estimativa máxima para dar inicio a la (s) Práctica Técnica o Profesional	02-01-2025	

El portal estará habilitado para recibir postulaciones hasta las **23:59** horas del día **08-12-2024**

Correo electrónico de consultas:

Región	Correo contacto
Valparaíso	gonzalo.alvarez@mop.gov.cl francisco.zuniga.o@mop.gov.cl

PERFIL DEL CARGO

Los siguientes elementos componen el Perfil del Cargo y servirán para evaluar a los/las candidatos/as.

Formación Educacional

Estudios Académicos: La carrera de Ingeniería Civil, Ingeniería Civil Hidráulico o mención relativa a la Ingeniería Hidráulica, Ingeniería Civil en Obra Civiles. (universitaria mínimo 10 semestres).

REQUISITOS GENERALES

Las establecidas en la normativa correspondiente:

- i) Ser alumno de cualquiera de los niveles o cursos de los establecimientos educacionales reconocidos oficialmente de acuerdo a lo establecido en la ley N° 18.962, Orgánica Constitucional de Enseñanza.
- ii) Contar con la protección del seguro contra riesgos de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales de la ley N° 16.744:
 - a) Ser alumno regular de los establecimientos educacionales indicados en la ley correspondiente
 - b) Que la práctica sea certificada por la institución a la que pertenecen

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA POSTULAR

- Certificados o documentos **fidedignos** que acrediten lo establecido en el punto i y ii de las presentes bases (Certificado de Alumno Regular).
- CV Formato Libre (Propio)
- Deberá contar con PC personal.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Por el Jefe del Departamento / Unidad que corresponda o quien este designe para estos efectos y el Jefe Administrativo **del Nivel Regional**, según corresponda

La evaluación de aptitudes para el cargo se llevará a cabo en etapas sucesivas y excluyentes entre sí: La exclusión será determinadas a través de los puntajes mínimos definidos para cada etapa, o el incumplimiento de los requisitos mínimos legales para ejercer el cargo.

Evaluación Curricular (Admisibilidad)

Esta evaluación medirá formación educacional deseable para desarrollar la práctica correspondiente.

Apreciación Global del Candidato

Consiste en una entrevista, efectuada por la Comisión.

Pretende identificar habilidades y competencias de los candidatos, de acuerdo al perfil de cargo **(ANEXO 01)**.

Cada uno de los integrantes de la Comisión que participe en las entrevistas, calificará a cada entrevistado con una nota de **0 a 60**; siendo la nota final, la sumatoria ponderada de las notas entregadas por cada integrante de la Comisión presente en la entrevista.

Los ponderadores de la nota promedio se realizarán de acuerdo a la siguiente tabla:

Integrante del Comité de Selección	Ponderador
El Jefe del Departamento / Unidad que corresponda o quien este designe para estos efectos	80%
Jefe Administrativo	20%

La rendición de esta entrevista será obligatoria para todos los candidatos cuya postulación haya avanzado desde la etapa de la Experiencia Laboral Específica. La no presentación del candidato a la entrevista, será considerada como desistimiento de su postulación al cargo en cuestión.

La entrevista se aplicará utilizando la plataforma **Google Meet** de la Dirección de Obras Hidráulicas, u otra que se informará con la correspondiente antelación. Los horarios y otros detalles específicos se comunicarán a cada candidato, siendo responsabilidad del mismo contar con los mecanismos tecnológicos para conectarse a la hora y al día informado.

El tiempo de espera para inicio de la entrevista será de 5 minutos. Luego de transcurrido este plazo, no habiéndose presentado el candidato, el comité podrá declarar mediante el acta la no asistencia del candidato.

Se levantará un acta con el detalle de los puntajes para cada uno de los candidatos a los que se haya entrevistado.

Factor de Evaluación	Subfactor de Evaluación	Descripción de Factor	Criterios esperados del factor y calificación
I.- Evaluación Curricular (Admisibilidad) 40,00 puntos	Estudios Académicos 40,00 Puntos	Título y/o formación educacional requerida para ejercer el cargo	Posee requisito educacional deseable para el cargo (40,00 puntos). No posee Título o Nivel de estudios deseable (No continúa en el proceso).
II.- Apreciación Global del Candidato (Preselect II) 60,00 puntos	Evaluación de la Adecuación de los Conocimientos Técnicos para el ejercicio del Cargo. 60,00 puntos	Entrevista de evaluación de la adecuación de los Conocimientos Técnicos para el ejercicio del Cargo.	Máximo de puntuación (60,00 puntos) Puntaje mínimo de aprobación con exigencia del 60% (30,00 puntos). No se presenta o tiene un puntaje menor al mínimo(No continua en el proceso)

CONDICIONES GENERALES

Inclusión

Los candidatos que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los candidatos que se presenten en este proceso de selección.

De acuerdo a lo establecido por el artículo 2 del Decreto N° 65 del 20 de noviembre de 2017, del Ministerio del Trabajo, que aprueba el reglamento del artículo 45 de la ley N° 20.422, de igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, se entenderá por persona con discapacidad aquella que cuente con la calificación y certificación previstas en el artículo 13 de la ley N° 20.422, es decir, es decir, que haya sido declarada discapacitada por la correspondiente Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez (COMPIN).

De esta manera, y en concordancia con lo definido por el artículo 8 del Decreto N° 65 del 20 de noviembre de 2017, del Ministerio del Trabajo, aquellos candidatos que presenten la certificación antes expresada, serán seleccionados preferentemente, siempre que se encuentren en igualdad de condiciones de mérito con otros candidatos.

Se entenderá por igualdad de mérito lo establecido en el artículo 9 de dicho Decreto, es decir, la posición equivalente que ocupen dos o más postulantes como resultado de una evaluación basada en puntaje o bien la valoración objetiva utilizada al efecto.

Recepción Portal Prácticas Chile

Sólo se recibirán postulaciones mediante el Portal de Prácticas Chile.

Los candidatos son responsables de la completitud y veracidad de la información que presentan, así como de la revisión de sus casillas de correo electrónico y sus configuraciones. Los candidatos que no adjunten los antecedentes requeridos quedarán fuera del proceso.

Así, **no se aceptarán enmiendas de documentos, ni otros antecedentes complementarios** que no hayan sido cargados a través de la plataforma de Prácticas Chile. Tampoco se recibirán postulaciones ni CV a través del correo electrónico del encargado del proceso.

No se aceptarán los documentos que se presenten en formatos editables (Word o similares), como tampoco aquellos en los que no se identifique un responsable de la certificación o que no cuenten con firmas o timbres que den cuenta de su veracidad.

Los candidatos que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los candidatos que se presenten en este proceso de selección.

La Autoridad competente podrá modificar los plazos contenidos en la Calendarización del Proceso, por razones de fuerza mayor y sin que tenga la obligación de informar de sus fundamentos.

Los eventuales cambios deberán ser informados en la página web de la Dirección de Obras Hidráulicas www.mop.gov.cl, www.doh.gov.cl y/o al correo electrónico informado por los candidatos.

Notificación y Cierre del Proceso

El proceso se entenderá concluido cuando el Comité de Selección seleccione a un candidato de todos los que hayan superado todas las etapas. Esta selección se llevará a cabo mediante una Acta del Comité de Selección.

En el caso de existir empates en los puntajes finales para resolver los candidatos, se utilizarán los siguientes criterios: en primer lugar, se seleccionará al candidato que haya presentado una certificación de discapacidad de la respectiva COMPIN, en segunda instancia, el puntaje ponderado obtenido en el factor Apreciación Global del Candidato, y finalmente el factor Evaluación Curricular.

De no existir ningún candidato que haya aprobado todas las etapas del proceso, este será declarado desierto. También por razones de fuerza mayor y debidamente fundadas el proceso de práctica podrá ser revocado.

Entrega de Resultados

El encargado del proceso, a través del "Prácticas Chile" y su plataforma de correos electrónicos, comunicará a los candidatos, los resultados parciales y final según corresponda.

Los(as) candidatos que fundadamente observen reparos al proceso de selección, podrán hacer sus consultas y reclamos al Área encargada del proceso, dentro de un plazo no superior a 3 días hábiles después de finalizado el mismo.

No obstante, lo anterior, tendrán también derecho a hacer uso de lo dispuesto en el Artículo 160º del DFL 29 que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 18.834 Estatuto.

Las condiciones y contenidos especificados en esta publicación son determinados por el servicio público convocante. Asimismo, el desarrollo del proceso de selección es de su exclusiva responsabilidad.

ANEXO 01: GUÍA DE RESPUESTAS ESPERADAS

<i>Aspectos</i>	<i>Guía de respuestas esperadas</i>			
Aspectos formales	Cumple con todos los requisitos del perfil de cargo. Se expresa de manera clara y con un lenguaje apropiado para el cargo	Cumple con gran parte de requisitos del perfil de cargo. Se expresa la gran mayoría de las veces de manera clara y con un lenguaje apropiado para el cargo	Cumple con parte de los requisitos del perfil de cargo. Se expresa a veces de manera clara y con un lenguaje apropiado para el cargo	Cumple sin ajustarse a los requisitos del perfil de cargo. No se expresa de manera clara y con un lenguaje apropiado para el cargo
Dominio de contenidos	Demuestra dominio de los contenidos del cargo y que se caracteriza por identificar y vincular las temáticas que corresponden a las acciones que debe que realizar y o además agregando ejemplos prácticos de su experiencia laboral que son correspondientes a las tareas a desempeñar.	Demuestra dominio de los contenidos del cargo y que se caracteriza por identificar y vincular gran parte de las temáticas que corresponden a las acciones que debe que realizar o bien utilizando ejemplos prácticos de su experiencia laboral que son correspondientes a las tareas a desempeñar.	Demuestra dominio de los contenidos del cargo y que se caracteriza por identificar y vincular solo parte de las temáticas o bien señala casos prácticos de su experiencia laboral que distan de tener relación directa con las tareas de desempeñar.	Demuestra escaso dominio de los contenidos del cago debido a que presenta errores al identificar y vincular las temáticas o bien hace una entrega incompleta o sin relación con lo solicitado por el cargo.
Aplicación y o análisis	Las respuestas u acciones asociadas a la entrevista integran información disponible y conocimientos asociados a su experiencia laboral y o además dan cuenta de una síntesis general que permite identificar la utilidad para el quehacer profesional.	Las respuestas u acciones asociadas a la entrevista integran gran parte de la información disponible y o conocimientos asociados a su experiencia laboral o bien que dan cuenta de algunas referencias que le otorgan utilidad para el quehacer profesional.	Las respuestas u acciones asociadas a la entrevista integran solo una parte de la información disponible o bien conocimientos asociados a su experiencia laboral o bien formulando ciertas alusiones a la utilidad para el quehacer profesional.	No cumple con lo solicitado o entrega respuestas u acciones sin integrar la información solicitada o acudiendo a conocimientos asociados a su experiencia laboral.
	<i>50 a 40 puntos</i>	<i>39 a 30 puntos</i>	<i>29 a 20 puntos</i>	<i>menos de 20 puntos</i>

5. PUBLÍQUESE, el presente proceso de selección en el Portal Prácticas Chile, utilizando el mecanismo de postulación en línea.

6. COMUNÍQUESE, la presente resolución a la Dirección Regional y Asociaciones de Funcionarios con representación en la Dirección de Obras Hidráulicas.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Proceso N° 18467886

